

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

2713 *Resolución número 25 de día 2 de marzo de 2016, referente al régimen de delegación de competencias de la alcaldía del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca*

La Alcaldía, mediante la resolución número 000025, con fecha del 2-03-2016, adoptó el siguiente acuerdo:

«Mediante las resoluciones de Alcaldía número 133 y 157 de 2015, se acordó estructurar la organización de los servicios administrativos del Ajuntament en cuatro áreas y se delegó el conocimiento previo, la preparación de los acuerdos y la resolución de los asuntos a los regidores miembros del actual equipo de gobierno;

Dado que, mediante acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria de 17 de septiembre de 2015, se aprobó la modificación de la relación de cargos de la corporación que se ejercerán en régimen de dedicaciones parciales, dadas las nuevas circunstancias profesionales y personales de los miembros de la corporación;

Dado que en el ejercicio de las competencias se hace necesario un cambio en el régimen de delegaciones de competencias entre los regidores delegados;

De acuerdo con las facultades que confiere a esta alcaldía la legislación vigente en materia de régimen local: la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; el Real decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales;

RESUELVO:

PRIMERO. Modificar el régimen de delegaciones de competencias de esta alcaldía en las regidoras que se especifican, en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 23 de la Ley 7/1985 y en el Reglamento orgánico municipal (artículos 90 y 91 en relación al 38), en el siguiente sentido:

Otorgar a la regidora Sra. **LAURA ANGLADA SEARA** las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en las materias relativas a IGUALTAT, y revocar esta delegación a la regidora Sra. **CAROLINA CERDÀ PONS**, que seguirá ostentando las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos en las materias relativas a SERVEIS SOCIALS, Y PATRONAT MUNICIPAL DE L'HOSPITAL, Y COOPERACIÓ.

SEGUNDO. Para la eficacia de esta delegación será necesaria su aceptación expresa por el delegado y entrará en vigor en fecha del 7 de marzo de 2016. Este decreto se publicará en el BOIB, de acuerdo con el artículo 44 del ROF, y se dará cuenta de ello al Pleno del Ajuntament en la primera sesión que se celebre.

TERCERO. La Alcaldía se reserva el ejercicio de las atribuciones delegadas, sin acto expreso de revocación de estas, en aquellos casos que se estimen urgentes por la Alcaldía.»

Ciutadella de Menorca, a 3 de marzo de 2016

La alcaldesa
Joana Maria Gomila Lluch

